

1.5 Condiciones de Pago

El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura y oficio de liberación de conformidad, a satisfacción de la “La Convocante”, que se deberá presentar por escrito con las firmas de recibido y aceptación de “Los bienes” conformidad de las áreas en donde fueron entregados. Este se realizará a través de la Dirección de Recursos Financieros, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Los precios permanecerán fijos, libre de impuestos y no habrá escalatoria alguna. No se pactarán anticipos. La facturación de “Los bienes” se presentará con IVA desglosado. No serán pagados “Los bienes” proporcionados que no cumplan con las características requeridas. La factura deberá:

- I. Ser electrónica y autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- II. Contener fecha de impresión.
- III. Número de folio, cadena original con la que se generó el sello bidimensional (SAT).
- IV. Nombre, denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. de quien lo expide.
- V. Lugar y fecha de expedición.
- VI. Cantidad y descripción.
- VII. Contener precio unitario
- VIII. Importe en número y letra.
- IX. Impuesto al valor agregado desglosado.
- X. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- XI. Régimen fiscal.
- XII. Uso del CFDI
- XIII. Forma y método de pago
- XIV. Las personas físicas que se encuentren en Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberán indicar en la factura de forma desglosada el importe del ISR retenido.
- XV. Emitir los complementos de pago correspondientes a cada orden de compra en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al pago realizado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.